



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Soc. I

# Resolución Ministerial

Nº <sup>165</sup>..... -2011-MIMDES

Lima, 30 MAYO 2011

Vistos, el Memorando Nº 250-2011-MIMDES/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe Nº 228-2011-MIMDES/OGPP-OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley Nº 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP y su modificatoria Ley Nº 28802, establece que cada sector y nivel de gobierno elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública – PMIP, los mismos que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el literal a) del numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, dispone que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva y le corresponde, para los Sectores, aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública en el marco de los Lineamientos de Política del Sector;

Que, el numeral 4.5 del artículo 4 de la Directiva Nº 003-2010-EF/68.01 “Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública”, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2010-EF-68.01, señala que luego que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público – DGPM verifique la consistencia del PMIP Sectorial y que sus recomendaciones hayan sido consideradas, el Órgano Resolutivo de cada Sector debe aprobar el PMIP sectorial, a más tardar el 30 de mayo de cada año y remitirlo a la DGPM, conforme lo dispone el artículo 8 de la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada por Decreto Supremo Nº 176-2006-EF;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Directiva Nº 003-2010-EF/76.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”, aprobada por Resolución Directoral Nº 014-2010-EF-76.01, señala que el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública constituye un marco presupuestal referencial de mediano plazo de los gastos en proyectos de inversión pública, para un período de tres (3) años fiscales consecutivos;

Que, mediante Oficio Nº 1420-2011-EF/68-01 del 20 de abril de 2011, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público – DGPM



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF remitió a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, el Informe Nº 129-2011-EF/68-01, mediante el que efectúa la verificación de la consistencia del “Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014” del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, mediante Memorando Nº 250-2011-MIMDES/OGPP del 20 de mayo de 2011, la Oficina General de Planificación y Presupuesto manifestó su conformidad con el Informe Nº 228-2011-MIMDES-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, que propone la aprobación del “Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014” del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, precisando que dicho documento ha sido elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público – DGPM del MEF;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP y su modificatoria Ley Nº 28802, el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, la Directiva Nº 003-2010-EF/68.01 “Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública”, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2010-EF-68.01, la Directiva Nº 003-2010-EF/76.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”, aprobada por Resolución Directoral Nº 014-2010-EF-76.01, la Resolución Ministerial Nº 281-2008-MIMDES, que aprobó el “Plan Estratégico Sectorial Multianual 2008-2011 del Sector Mujer y Desarrollo Social”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el “Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014” del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público – DGPM del Ministerio de Economía y Finanzas así como a los Despachos Viceministeriales, Programas Nacionales comprendidos, Oficina de Cooperación Internacional y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web del MIMDES ([www.mimdes.gob.pe](http://www.mimdes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social





**PERÚ**

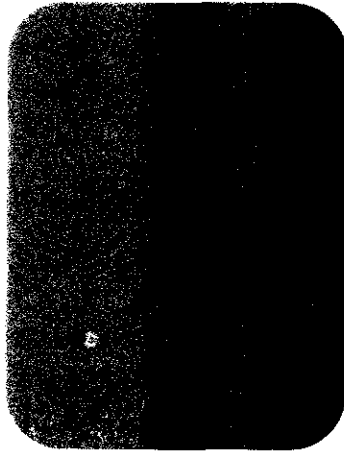
Ministerio  
de la Mujer  
y Desarrollo Social



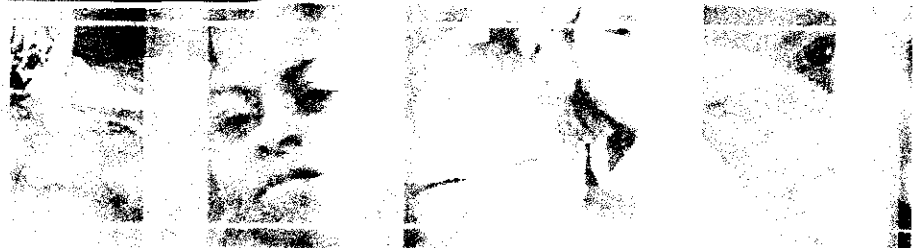
**PROGRAMA MULTIANUAL  
DE INVERSIÓN PÚBLICA  
2012-2014**

**Lima 2011**

**OFICINA  
GENERAL DE  
PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO**



Ministerio  
de la Mujer  
y Desarrollo Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**INDICE**

.....  
 LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
 REDACTORA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

1. Antecedentes
2. Marco Legal
3. Diagnostico Situacional
  - 3.1. La Pobreza en el Perú
  - 3.2. La Desnutrición infantil
  - 3.3. La Violencia en todas sus formas
  - 3.4. La Familia, importante elemento como para la gestión del capital social
  - 3.5. Igualdad de oportunidades
  - 3.6. Ejercicio de los derechos de las mujeres.
  - 3.7. Las personas con discapacidad
  - 3.8. El gasto social
4. Políticas y estrategias de Estado
  - 4.1. Visión
  - 4.2. Misión
  - 4.3. Objetivos del Milenio
  - 4.4. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional
  - 4.5. Plan Bicentenario, el Perú hacia el 2021
  - 4.6. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional - D.S. N° 027-2007-PCM en relación al Sector de la Mujer y Desarrollo Social
  - 4.7. Lineamientos y Prioridades Sectoriales
  - 4.8. Objetivos Estratégicos
5. Programa Multianual de Inversión Pública
  - 5.1. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF
  - 5.2. Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES
  - 5.3. Programación y Ejecución 2010 - 2011
6. Conclusiones

Anexos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLA  
 FEDATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

## 1. ANTECEDENTES

El Programa Multianual de Inversiones es el conjunto de proyectos a ser ejecutados en un periodo no menor a tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades del sector, según la definición de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

En este sentido el presente Programa Multianual de Inversiones se desarrolla en el marco del Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021, el mismo que fue elaborado teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Los proyectos previstos para el periodo 2010-2012, están de acuerdo a las propuestas presentadas en su momento por las Unidades Ejecutoras del Sector, tomando en consideración los criterios establecidos por el MEF y los objetivos institucionales contenidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerios de la Mujer y Desarrollo Social.

## 2. MARCO LEGAL

1. Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, y sus modificaciones Leyes Nos. 28522 y 28802 y Decretos Legislativos Nos. 1005 y 1091.
2. Decreto Supremo N° 102-2007-EF, aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su modificación Decreto Supremo N° 038-2009-EF.
3. Decreto Supremo N° 176-2006-EF, Aprueban Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública.
4. Resolución Directoral N° 002-2010-EF/68.01, Aprueba Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública.
5. Directiva N° 003-2010-EF/68.01, Directiva que establece criterios y responsabilidades para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública
6. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades
7. Resolución Ministerial N° 281-2008-MIMDES, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2008 – 2011.
8. Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
9. Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.



### 3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL<sup>1</sup>

#### 3.1. La Pobreza en el Perú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISOLA

FEDATARIA

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

En el Perú, de acuerdo al Informe Situación de la Pobreza en el 2009 (INEI 2008), la incidencia de la población bajo la situación de pobreza en el 2009 fue de 34.8% dicho valor representa una disminución de 1.4% puntos porcentuales con respecto a la registrada en el 2008, asimismo, la incidencia de la población en pobreza extrema fue de 12.1% para el 2008 representando una disminución de 1.1 puntos porcentuales en relación al 2007 y 11.5% para el 2009 observándose una disminución del .0.6% con respecto al año 2008.

#### 3.2. La Desnutrición infantil

La desnutrición infantil es un indicador para medir la calidad de vida de las familias, mide el porcentaje de la población infantil que se encuentra por debajo del promedio de talla para su edad. La desnutrición crónica afecta las capacidades fundamentales de la persona en el primer ciclo de vida, y tiene implicancias para el resto del ciclo y representa un factor de transferencia intergeneracional de la pobreza, pues sus efectos generan impactos en múltiples dimensiones del desarrollo.

La desnutrición crónica se eleva en los primeros 24 meses de vida, debido al hecho que el requerimiento nutricional del niño o niña a partir de los 6 meses no se cubre exclusivamente con leche materna y es ahí donde se inicia el consumo de alimentos sólidos y semisólidos a la dieta de un infante, con el propósito de incrementar la densidad energética de la dieta de acuerdo con los requerimientos. Un 4% de niños y niñas nacen desnutridos crónicos y este porcentaje se eleva vertiginosamente a partir de los 6 meses y se estabiliza a los 3 años (llegando hasta 30% de desnutrición crónica promedio)

Los niños y niñas que sufren desnutrición crónica, tiene mayor probabilidad de enfermarse y de sufrir enfermedades graves, menor esperanza de vida al nacer, menor rendimiento escolar, mayores riesgos de desarrollar algún tipo de discapacidad relativa y la mayor probabilidad de que sus hijos tengan algún tipo de desnutrición.

La desnutrición crónica infantil (en niños menores de cinco años) a nivel nacional, se ha reducido en los últimos 8 (2000 – 2008) años en más de 3.5 puntos porcentuales, al pasar del 25.4% registrado en el período 2000 a 18.3% en el periodo 2009.



La evolución de los índices de desnutrición se muestra a continuación:

Cuadro N° 1

## Evolución de las tasas de desnutrición crónica en el Perú (%)

AÑOS	LIMA METROPOLITANA	COSTA	SELVA	SIERRA	TOTAL
2000	6	16.4	30.2	38.6	25.4
2005	5.9	12.8	23.0	35.6	22.9
2007	8.6	10.4	25.5	34.6	22.6
2008	6.9	15.5	20.0	32.6	21.5
2009	4.8	8.3	22.2	30.1	18.3

Fuente: Estadísticas de Desnutrición Crónica del INEI

Las comparaciones entre regiones se puede observar que la sierra concentra el mayor porcentaje un promedio en el 2009 de 30.1% seguida por la selva con 22.2 y la costa con 8.3%, en Lima se encuentra en los 4.8% de acuerdo con el INEI.

La tasa de desnutrición crónica que existe en el Perú, con respecto al 0.3% de Chile 2006 (PNUD 2006 - Chile) y 1.6% de Brasil (PNUD 2007 - Brasil), se encuentra elevada.

Estudios demuestran que el origen de la desnutrición infantil es multicausal y multidimensional, y que también se encuentran directamente asociada a condiciones de pobreza y pobreza extrema. Si comparamos la desnutrición crónica de menores de 05 años de edad con los niveles de pobreza total, se observa que en las regiones con mayores índices de pobreza, también se presentan mayores índices de desnutrición crónica, como son los casos

La desnutrición crónica está directamente asociada con la pobreza y más con la pobreza extrema.

### Anemia

La anemia se define como una condición en que la sangre carece de suficientes glóbulos rojos, hemoglobina, o es menor en volumen total. La medición de la hemoglobina es reconocida como criterio clave para la prueba de anemia en niños, niñas y mujeres. Se han identificado muchas causas de la anemia, como la deficiencia nutricional debido a la falta de cantidades específicas de hierro en la alimentación diaria, que pasa a ser mas de la mitad del total de los casos de anemia.

La anemia en mujeres en etapa de gestación incrementa el riesgo de nacimientos prematuros y con bajo peso, así como de infecciones. Según el departamento de neonatología del Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP), la mortalidad durante el primer año de vida es de 3 a 4 veces mayor en los que nace con el peso por debajo de 2.5 Kg presenta con mas frecuencias infecciones respiratorias agudas (IRAS) enfermedades diarreicas agudas (EDAS) infecciones urinarias, entre otras.

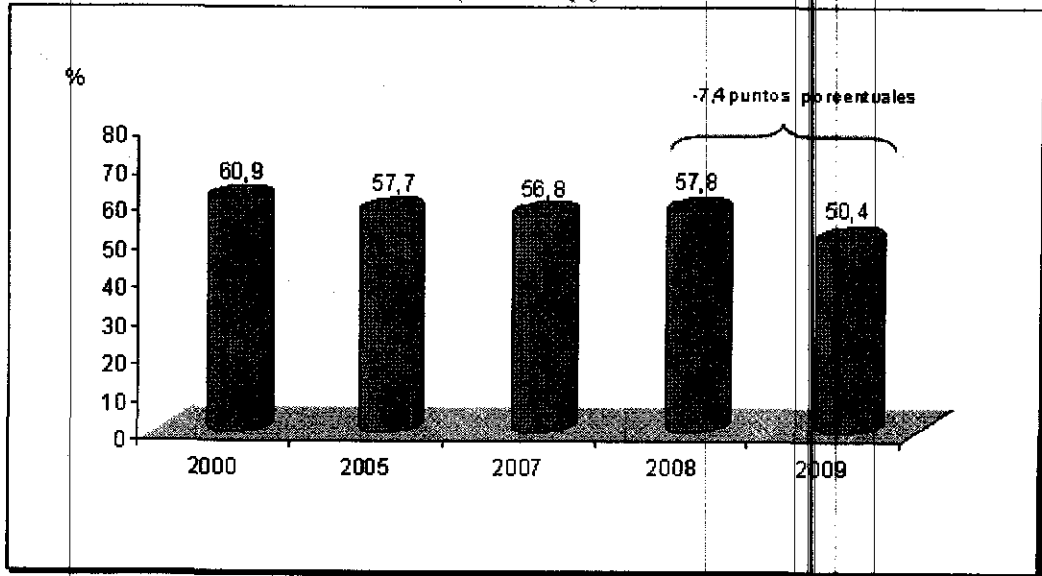
Según el informe "Indicadores de Resultados Identificados en los Programas Estratégicos" (ENDES 2009), al término del primer semestre del año se había estimado que el 47.2% de los niños y niñas de 6 a menos de 26 meses de edad padecen anemia, que comparado con el año 2005 (57,7%) representa una reducción de 10.5 puntos porcentuales. Si la comparación se realiza por el lugar de residencia, se puede observar que según ENDES, al término del



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 primer semestre la anemia alcanzaría cifras del orden del 53.4% en el área rural y del 43.8% en el área urbana

LIC. FRIDA MONGE CONISLA  
 FEDATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

**PERÚ: NIÑOS (AS) DE 6 A MENOS DE 36 MESES DE EDAD CON ANEMIA, 2000, 2005 Y 2007-2009**  
 (Porcentaje)



Fuente: INE - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar: 2000, 2005 y 2007 - 2009.

tres de cada diez mujeres de 15 a 49 años padece de algún grado de anemia (29%), proporción que representa 7 puntos porcentuales menor a la observada en el año 1996 (36%) y tres puntos porcentuales menor a la representada en el año 2000 (32%) según ENDES. La mayor parte de la anemia en mujeres en edad fértil es leve, solo del 4% es afectado por anemia moderada y la anemia severa es menor al 1% de las mujeres.

En la niñez de 6 a 11 años, uno de los principales problemas de salud es la anemia. En el ámbito nacional el 32% de los niños y niñas de 10 a 14 años presentan anemia y al interior del país la brecha es más significativa, por citar ejemplos, la región Pasco tiene la mayor tasa de anemia con 52%, seguido de Puno con 49%, mientras que San Martín y Lambayeque presentan las menores tasas con 12% y 14% respectivamente. (UNICEF 2008 – Estado de la Niñez en el Perú)

**Lactancia materna**

La lactancia materna brinda la mejor protección de salud, nutrición y desarrollo de los niños y niñas durante los primeros años de vida, principalmente durante los primeros seis meses como lactancia materna exclusiva por que proporciona al bebé los nutrientes necesarios, los protege contra enfermedades y fortalece la relación efectiva y emocional entre madre – niño. La leche materna contiene una combinación de proteínas, vitaminas y ácidos grasos que no se encuentran en ningún otro alimento que permitan el desarrollo del cerebro del niño y de las niñas.

A partir del sexto mes, el riesgo de desnutrición es mayor, debido a practicas inadecuadas en la alimentación y déficit en el consumo de alimentos de los niños y niñas. En nuestro país, entre los años 2005 y 2008 (ENDES 2005,2007,2008, I semestre del 2009), el porcentaje de niños menores de 06





seis meses amamantados exclusivamente ha aumentado de 63.9% a 65.7%, respectivamente. Teniendo el mayor incremento en el área rural, ya que en el periodo 2005-2008 el indicador aumento 9.9 puntos porcentuales.

**Cuadro N° 3**

Ámbito geográfico	2005	2007	2008	Estimado I semestre 2009
Total	63,90	68,70	65,70	73,10
Urbana	57,00	64,50	57,00	64,40
Rural	72,40	76,50	82,30	82,80
Región Natural				
Lima Metropolitana	53,30	60,00	48,00	65,80
Resto de Costa	49,10	60,30	55,70	60,80
Sierra	71,90	72,40	78,10	79,90
Selva	69,90	80,80	75,20	82,60
Quintiles de Riqueza				
Quintil inferior	80,00	89,90	80,10	82,90
Segundo quintil	72,60	54,70	82,90	85,40
Quintil intermedio	64,40	84,20	67,00	70,80
Cuarto quintil	32,40	64,60	66,00	65,80
Quintil superior.	51,50	55,00	37,00	51,30

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 LIC. PRIDA MONGE CONISULA  
 FEDATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de salud familiar, ENDES 2000,2005,2007,2008,y 1º semestre 2009

Según la UNICEF (Lactancia Materna, 2004) Una mujer bien alimentada durante la gestación, acumula parte de las reservas necesarias para iniciar la lactancia, Durante la lactancia, la madre debe consumir mayor cantidad de alimentos con el fin de proteger su estado de salud y nutrición y asegurar suficiente producción de leche para amamantar a su hijo o hija.

**Educación de la madre**

Otro factor asociado a la problemática nutricional, es el nivel de educación de la madre y el status de ésta. Los mas afectados son los hijos de las madres sin educación, según cifras el 54,5 de éstos son desnutridos crónicos (ENDES Continua 2004-2005) La edad de la madre al nacimiento del primer hijo constituye, también, un determinante de la salud y nutrición materna e infantil; al año 2005 el 12.9% de las adolescentes mujeres entre 15 y 19 años de edad ya son madres o están gestando por primera vez.

**Mortalidad infantil**

La tasa de mortalidad en el Perú, según ENDES 2009, para el año 2008 fue de 13 x 1000 nacidos vivos, mueren en el primer mes de vida. Este indicador ha ido disminuyendo en los últimos años, pues el 2000 se tenía 23 muertes por cada 1000 nacidos, para el 2007 se tenía 15 muertes por cada mil nacidos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
 FEDATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Cuadro N° 4

Ámbito geográfico	2000	2005	2007	2008	Estimado primer semestre 2009
Total	23	15	15	13	13
Área de residencia					
Urbana	15	12	11	11	11
Rural	31	19	21	16	18

Fuente: INEI: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES 2000, 2005, 2007, 2008 y 1er. Semestre 2009

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, para el año 2001, dentro de las razones de la mortalidad neo natal, la asfixia constituyó la primera causa de muerte neonatal, representando el 30.5% (1,216) de todas las muertes, los síndromes de dificultad respiratoria contribuyeron con el 27.45% (1,094), las infecciones con 19,8%, y las malformaciones congénitas ocuparon el cuarto lugar con 11,89% (474)

Con relación a la mortalidad infantil, las principales causas registradas por el Ministerio de Salud (2004) son: enfermedades perinatales (38%), infecciones respiratorias agudas – IRA (14%), accidentes (8%), enfermedades diarreicas agudas – EDA (3%), enfermedades congénitas (8%), desnutrición (3%) y otras (26%), aunque la desnutrición como causa directa de la mortalidad aparece con un porcentaje muy bajo, se sabe que esta causa tiene un alto sub-registro. Se estima que en países como el Perú, la desnutrición contribuye a la mortalidad infantil en 50%.

**Déficit calorífico**

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), en el año 2008 la tasa de personas con déficit calórico fue del 30.9%, lo que implica un descenso de 4.9 puntos porcentuales con relación al año 2002; sin embargo, las condiciones de la población rural continua siendo preocupante dado que existe en el 2008 un 42.5% de personas con un consumo inferior a los requerimientos mínimos calóricos recomendados. Esta cifra es mas crítica en determinados departamentos del país, especialmente en Huanuco, Huancavelica y Pasco donde los niveles superan el 50%. Más grave es la situación de este último, cuyo índice se incremento en 18 puntos porcentuales. Otros departamentos que muestran un retroceso son: Moquegua, La Libertad, Arequipa y Ayacucho.



**3.3. La Violencia en todas sus formas**

La violencia se constituye un serio obstáculo para salir de la pobreza al afectar dos aspectos vitales del desarrollo: (i) las capacidades para el trabajo, y (ii) el capital social conformado por las relaciones de apoyo y solidaridad. Así lo demuestran las conclusiones (153 a 162) del Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, al manifestar que la **“la violencia política profundizó la situación de pobreza y desamparo de importantes sectores de la población, indígena y campesina fundamentalmente”**, que se vio afectada en su vida personal y familiar, en sus recursos económicos y soportes sociales, así como, en el daño y destrucción de infraestructura productiva.

En el ámbito comunitario, la violencia en todas sus formas (políticas, de pandilla, económicas, interpersonal y doméstica), da lugar a un entorno dominado por el temor y la desconfianza. En el ámbito individual, limita la capacidad de trabajo productivo de los hombres y mujer en situación de pobreza, al mermar las habilidades sociales, entre ella la autoestima. En los niños y niñas, limita el aprendizaje y la concentración para el estudio. De manera general quiebra a la familia como espacio de protección, la violencia se traduce en un problema que limita gravemente las posibilidades de salir de la pobreza, como también merma considerablemente la calidad de vida de quienes no estando en situación de pobreza, están afectados por ella. La violencia afecta a todo el país y a todas las clases sociales, se constituye en grave obstáculo para el progreso del país.

La violencia familiar y sexual es un problema que atenta no solo con los derechos fundamentales de la persona, sino que representa un problema de salud pública en donde se visibilizan daños en la salud física y psicológica de la víctima, así como, efectos en las personas que la rodean y hasta en el desarrollo de las sociedades. Así tenemos que de acuerdo al informe de las Naciones Unidas, el costo de la violencia doméstica en Latinoamérica y el Caribe equivale al 2% del Producto Bruto Interno (PBI) de la región.

Según el maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes (PNCVFS 2004) realizado en los distritos de San Martín de Porres, Cusco e Iquitos, la prevalencia de que las niñas y niños sufran alguna forma de maltrato psicológico en el hogar, es de 66.1% y el maltrato físico afecta al 69.2% de niñas y niños entrevistados; no se ha encontrado estadísticamente diferencias significativas para la prevalencia de maltrato físico y psicológico en niños y niñas, afirmándose que el maltrato en la niñez no distingue sexo.

Es preciso destacar como tema específico la violencia hacia las mujeres, que es aquella ejercida contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital en razón de su género. Puede ser física, sexual y/o psicológica y puede tener lugar en la familia u otro espacio de socialización y de relaciones interpersonales; entre las manifestaciones más comunes se encuentra la violencia familiar, la violación sexual, feminicidio, esclavitud sexual, hostigamiento sexual, lesbofobia, embarazo forzado, entre otros. Una de las causas y raíces de la violencia contra las mujeres se encuentran en los estereotipo de género, fundamentada ésta en conceptos de inferioridad y subordinación de las mujeres frente a los hombres; evidenciándose de esta manera que los derechos de a la igualdad, a la no discriminación y a vivir libre de violencia son vulnerados por lo que es necesario implementar medidas afirmativas y necesarias por parte del Estado para eliminar y modificar los patrones y prácticas discriminatorias de desigualdad y violencia contra las mujeres.



La gravedad del problema en el país se manifiesta en los resultados de la encuesta Demográfica de Salud familiar (ENDES 2005-2006) que da cuenta que el 41% de las mujeres alguna vez unidas reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por su esposo o pareja. De este porcentaje, mas de la tercera parte de ellas pidieron ayuda a una persona cercana y tan solo una de cada diez acudió a una institución en busca de ayuda. De estas cifras graves devienen una serie de efectos graves para su salud, así tenemos que el 62% de las mujeres golpeadas por su esposo o compañero resultó con lesiones especialmente moretones; y el 14% ha requerido atención medica.

**3.4. La Familia, importante elemento como para la gestión del capital social.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISOLA  
 PEDATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

El enfoque de familia, como línea orientadora de la estrategia de intervención social, se sustenta en que la familia determina la economía y la política de trabajo de -sus miembros, así como, facilita la transmisión de cultura de generación en generación y coadyuva a formar la conciencia social de las personas. Debe tenerse en cuenta que la familia en lo cultural transmite valores, actitudes y conductas, constituyéndose en la base del desarrollo del capital humano. En lo social, representa una escuela de solidaridad y cooperación, constituyéndose en la base del capital social. En lo económico, actúa como estímulo para el ahorro y la generación de capitales, constituyéndose en la base del capital económico. En lo político, se constituye en la base cívica y humanista de la nueva cultura política.

La situación en que se halla la familia en el país presenta aspectos sumamente preocupantes. Si bien existe aspectos positivos como una mayor conciencia de la libertad personal y una mayor atención a las relaciones interpersonales en la familia, aún queda mucho por avanzar en lo relativo a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a la educación de los hijos y a desarrollar relaciones entre familias. Por otro lado, como en toda la Región de las Américas "han aumentado las familias en crisis. Las sociedades ya no pueden suponer que todas las familias protegerán a sus miembros por sí mismas. Las normas culturales, las condiciones socioeconómicas y la educación son los principales factores determinantes de la salud de la familia. El maltrato, el descuido, la explotación sexual de los niños, la violencia conyugal y otro tipo de violencia doméstica, así como, el descuido de los ancianos, son hechos comunes dentro de la familia.

En el Perú, el Censo de población y Vivienda 2007, determinó la existencia de 6.8 millones de hogares, de los cuales el 24% se ubica en las zonas rurales y el 76% en zonas urbanas. Los hogares según su composición se encuentran agrupados de la siguiente manera:

- 53.00% Hogares nucleares: Conformados por el jefe de hogar y cónyuge con y sin hijos, o solo jefe con hijos.
- 25.10% Hogares extendidos: Con presencia de otros parientes que conviven en el núcleo familiar.
- 11.80% Hogares unipersonales: Conformados por una sola persona.
- 06.00% Hogares sin núcleo: Conformados por un jefe de hogar sin cónyuge, ni hijos, que cohabita con otras personas con las que puede o no tener relaciones de parentesco.
- 42.00% Hogares compuestos: Acogen a personas sin vínculos cercanos.



La importancia de fortalecer a la familia tiene entre sus principales beneficiarios a los niños y las niñas. "Una familia sólida puede ser un entorno estable y propicio lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes y proteger a los menores de tensiones inapropiadas durante los años de crecimiento y la dependencia. La Convención de los Derechos del Niño hace hincapié en la importancia de la familia como un entorno propicio para el desarrollo y el bienestar de la infancia. Solo en los casos más extremos, cuando se maltrata, abandona o explota gravemente a los niños, el tratado considera apropiadas las alternativas de la vida familiar. (BARLAN, Sheridan y otros. Ciudades para la

niñez. Los derechos de la infancia, la pobreza y la administración urbana. Bogotá. UNICEF, 2004. página 57.

### 3.5. Igualdad de oportunidades

En el Perú, no obstante los importantes esfuerzos realizados en el campo social, no se han superado las desventajas estructurales que sufren los miembros de las comunidades campesinas y nativas, los adultos mayores en situación de pobreza, los niños que se encuentran en riesgo material y moral, y las mujeres que continúan en situación de desventaja con respecto a los hombres.

La exclusión económica es propiciada por otros tipos de exclusión que no necesariamente están asociados a ingresos, sino a ruralidad, etnicidad, edad, discapacidad, sexo femenino, secuelas de violencia. Es decir, mientras la población es más indígena, de mayor edad, más rural, femenina o sufre de alguna discapacidad, mayores son las probabilidades de vivir en situación de pobreza o de pobreza extrema.

Específicamente, las mujeres tienen menores niveles de escolaridad, particularmente en el ámbito rural, con el consecuente grado de analfabetismo, así como, una escasa valorización en el mercado laboral. Por lo tanto, es imprescindible, diseñar e implementar políticas que contribuyan a reducir la discriminación y brechas sociales en razón del origen étnico de las personas, edad, discapacidad y sexo, de manera tal que se logre la plena inserción de todos los peruanos, en igualdad de condiciones en la vida económica, social e institucional del país.

### 3.6. Ejercicio de los derechos de las mujeres.

La protección de los derechos de las mujeres en el Perú está garantizada formalmente a través de los diversos pactos y convenciones firmados y ratificados por el Estado Peruano en los últimos años. El Perú asumió compromisos en el ámbito internacional con la firma, entre otros, de la Convención por la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará). Asimismo participó en Conferencias Internacionales como la de Población y Desarrollo (El Cairo 1994) o la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), en la cual se abordaron temas relacionados con los derechos de la mujer.

La Constitución Política del Estado reconoce plenamente los derechos de las mujeres en el Perú, así mismo, en el 2002 se firmó el Acuerdo Nacional que contiene una línea específicamente dedicada a la promoción de la equidad y justicia social, la cual determina acciones a realizarse en los diferentes espacios de desarrollo de los derechos humanos, en general, y de las mujeres, en particular.

#### Derechos Sociales

Sobre el acceso al mercado laboral y a los recursos económicos, se mantiene la discriminación laboral basada en el sexo como una de las características más negativas del mercado laboral de nuestro país. Se manifiesta en un número reducido de sectores y ocupaciones consideradas

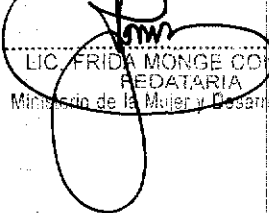
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
FEDATARIA

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 LIC. FRIDA MONGE CONSILLA  
 REDATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

típicamente femeninas y en el escaso número de mujeres en posición de mando o cargos de responsabilidad, constituyendo éste un factor importante que determina las diferencias salariales entre uno y otro sexo. Las mujeres se concentran en grupos ocupacionales que cuentan con menores niveles de productividad, mientras que los varones muestran mayor diversificación en sus ocupaciones. Así se observa que de cada tres mujeres trabajadoras, una es vendedora; principalmente de comercio ambulatorio, la segunda ocupación femenina corresponde a profesionales y técnicos (18%), la tercera ocupación más importante es la de trabajadora de servicios (15%) mientras la cuarta más importante la constituyen las trabajadoras del hogar (12.5%). Esta mayor concentración de ocupaciones para las mujeres con mayor grado de informalidad (comercio ambulatorio, servicios doméstico, etc.) las excluye directamente de los sistemas de seguridad social que son propios de los mercados asalariados y por lo tanto, origina que se desenvuelvan en condiciones laborales precarias e inestables.

### Derechos Políticos

El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres es reciente; en 1958 por primera vez las mujeres participaron efectivamente en elecciones generales. Su participación se incrementa a partir de 1979, cuando la Constitución Política garantiza la igualdad de derechos políticos a mujeres y varones. Esto permitió que cerca de la cuarta parte del total de las mujeres del país se integre por primera vez a los procesos de ejercicio ciudadano sin limitarles el voto por aspectos como analfabetismo y el estado civil.

La participación política de las mujeres en la lista de candidatos a cargos de elección popular se ha incrementado en el Parlamento actual de 22% a 29%, en los Gobiernos Locales, de las 1615 Alcaldías Distritales 46 son ocupadas por mujeres (3%), de las 195 Alcaldías Provinciales 4 son mujeres (2%), de los 25 Presidentes Regionales ninguna es mujer (0%), de las 228 Concejerías Regionales, 63 están a cargo de una mujer (24%), otro aspecto es la participación de la mujer peruana en altos cargos del Poder Ejecutivo.

### 3.7. Las personas con discapacidad

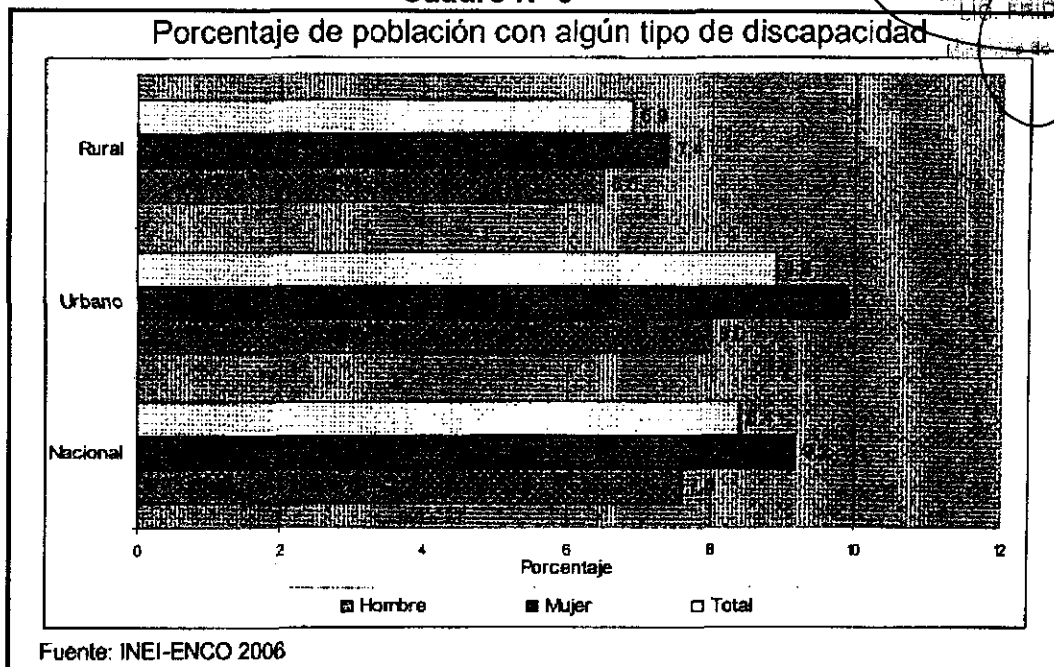
La Organización de Naciones Unidas, La Organización Mundial de la Salud y otras entidades supranacionales, estiman en el mundo, la existencia de no menos del 10% de personas con discapacidad. En el Perú, según los resultados de la Encuesta Nacional Continua – ENCO 2006, el 8.4% de la población presenta algún tipo de discapacidad visual, verbal, auditiva, motriz o cognitiva. Estas cifras muestran una diferencia significativa con la información presentada en el Censo 1993, cuando se reportó que la tasa de personas con discapacidad era de apenas 1.3%. La diferencia solo corresponde a una mejora en la calidad de la información y no a cambios de situación en este segmento poblacional.

Según el ámbito geográfico, según ENCO (2006), se puede observar que en el área urbana el 8.9% de la población tiene alguna discapacidad, y en el área rural el índice llega al 6.9%. Con respecto al género, la población de las mujeres alcanza mayores niveles de discapacidad (9.2%)



Cuadro N° 5

Porcentaje de población con algún tipo de discapacidad



El CONADIS dentro de su Plan Estratégico Institucional 2009 – 2013, menciona que: *“las personas con discapacidad se constituyen en una población amplia y que aún no se encuentra debidamente atendida por el Estado, evidenciando marcados índices de discriminación y exclusión social”*, tal afirmación se desprende: (i) estimaciones del Banco Mundial, que establecen mas del 80% de las personas con discapacidad en el mundo están en situación de pobreza, sin acceso a servicios básicos de salud, rehabilitación, educación y empleo; y (ii) el periodo de violencia política en la década de los 80 y hasta mediados del 90, como es el caso de los jóvenes de las comunidades rurales.

Con respecto a la educación, para el Estado la educación especial tiene un enfoque inclusivo, atiende a personas con necesidades educativas especiales (discapacidad y talento) con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. A pesar de los esfuerzos, se observa que preside la exclusión educativa, dado que 21.2% de los discapacitados no tiene ningún nivel educativo y solo el 11.3% alcanzó el nivel superior, esta situación se complica aún más en el ámbito rural donde los discapacitados sin nivel educativo alcanzan el 44.4% de esta población. Por otro lado, estudios del Ministerio de Educación estima apenas el 5% de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, en edad escolar accede a la escuela.

En el terreno laboral, investigaciones recientes del CONADIS, confirman que la situación es especialmente dramática, mas del 80% de peruanos y peruanas con discapacidad, en edad de trabajar están en condición de inactividad y/o excluidos de trabajo, y los pocos que acceden al trabajo tienen bajas remuneraciones con relación a trabajadores de la misma categoría.



### 3.8. El gasto social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONSULTORA  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

El gasto social ya sea orientado a la inversión en capital humano o al alivio de la pobreza, define la política social del Estado. Este gasto que comprende básicamente las funciones de salud, educación y asistencia y previsión social, se incrementó en promedio a una tasa de 9.1% entre los años 2001-2006, sin embargo su participación como porcentaje del PBI se redujo de 9.2% en el año 2001 a 8.3% en 2006.

Los programas sociales han tenido un comportamiento poco efectivo y eficiente debido al manejo centralizado. Han tenido resultados limitados por que han prestado servicios que no están adaptados a las realidades regionales, y han sido poco eficientes debido a que ciertas adquisiciones (contratación de personal y los materiales como textos, medicinas, etc.) dependen de decisiones centrales, no llegan a tiempo o no son de calidad requerida. Sin embargo, la administración descentralizada, por si misma, tampoco es garantía de buenos resultados.

Por otro lado, la calidad de la gestión de las políticas y programas sociales, que permite o no el acceso a bienes públicos a la población, no es optima. Esto hace que el impacto del gasto social sea débil. En las últimas dos décadas, el impacto de los programas sociales en la reducción de la pobreza y en especial de la pobreza extrema parece ser poco significativo (IPAE – PNUD 2007). En los últimos tiempos el gasto social creció 64.6% en tan solo 6 años (1999 – 2005) y la pobreza con 47.5% en 1999 llegó a 48.7% el 2005. En el 2008 la pobreza se redujo a 36.3% y se estima que hasta el 2011 se reduzca a 31%.

## 4. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ESTADO

### 4.1. Visión

Sector moderno y eficiente, con logros en la superación de la pobreza, la inclusión y la equidad; en el marco de una cultura de paz.

### 4.2. Misión

Diseñar, articular y ejecutar políticas y programas en el marco del proceso de reforma y descentralización del estado que:

- Promuevan la igualdad de oportunidades y la participación de la mujer en la toma de decisiones, combate el maltrato físico y psicológico a mujeres y niños, lucha contra la mendicidad, el trabajo infantil y el abandono del adulto mayor.
- Fomenten la inclusión de las personas con discapacidad, pueblos originarios y afroperuanos.
- Trabajen en la mejora de la alimentación y nutrición, e impulsa las actividades económicas de la población en condición de pobreza.

### 4.3. Objetivos del Milenio

Se considera a los objetivos que resultaron de la cumbre del milenio de las naciones unidas en el año 2000, donde todo los estados miembros se comprometieron conjuntamente a realizar acciones para avanzar en las





sendas de la paz y el desarrollo humano, de los cuales se toman los siguientes:

- Reducción de la extrema pobreza y erradicación del hambre.
- Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLA  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

#### 4.4. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

La acción sectorial del MIMDES, se inscribe principalmente en el apartado de Equidad y Justicia Social, y se encuentra parcialmente vinculado a los apartados Competitividad del País y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

En este sentido, el accionar del Sector MIMDES, está circunscrito a las políticas de:

- Reducción de la Pobreza. (Acuerdo N° 10)
- Promoción de Igualdad de oportunidades sin discriminación. (Acuerdo N° 11)
- Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición. (Acuerdo N° 15)
- Fortalecimiento de la familia y protección y promoción de la niñez, adolescencia y juventud. (Acuerdo N° 16)

#### 4.5. Plan Bicentenario, El Perú hacia el 2011

#### 4.6. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional – D.S. N° 027-2007-PCM en relación al sector de la Mujer y Desarrollo Social

- Igualdad de hombres y mujeres
- Pueblos andinos, amazónicos
- Personas con discapacidad

Adicionalmente, el sector Mujer y Desarrollo Social en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros son responsables de la supervisión de las siguientes materias:

- Inclusión
- Aumento de capacidades sociales



#### 4.7. Lineamientos y Prioridades Sectoriales


Los lineamientos de política del sector Mujer y Desarrollo Social se enmarcan en los objetivos del milenio y en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y, responden a las estrategias de Superación de la Pobreza, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, éstos son:

- a. Desarrollo de capacidades humanas y el ejercicio de los derechos básicos:

Las prioridades relacionadas con este lineamiento son:

- Atención Integral a la primera infancia
- Prioridad para niños, niñas y adolescentes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
 LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
 SECRETARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

- Mujer y Equidad de género
- Familia y Comunidad
- Igualdad de Oportunidades

b. Acceso a oportunidades económicas

Las prioridades relacionadas con este lineamiento son:

- Dotación de Infraestructura económica y productiva
- Servicios Financieros
- Desarrollo territorial, emprendimiento y competitividad.

**4.8. Objetivos Estratégicos**

El MIMDES se encuentra involucrado en el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos sectoriales:

**Objetivo Estratégico General 1**

Impulsar las actividades económica y desarrollo de capacidades de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como la inclusión de los pueblos originarios y afroperuanos.

**Objetivo Estratégico Específico 1.1.:**

Desarrollar capacidades productivas de la población rural y urbano marginal, y el mejoramiento de infraestructura productiva para aprovechar las oportunidades económicas.

**Objetivo Estratégico Específico 1.2.**

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de pobreza y extrema pobreza de la zona rural, facilitando acceso a servicios básicos e infraestructura social.

**Objetivo Estratégico Específico 1.3.**

Fortalecer capacidades de gestión de los gobiernos locales para la ejecución de proyectos de inversión productivos y de infraestructura básica, concordante con los planes de desarrollo económico local.

**Objetivo Estratégico Específico 1.4.**

Promover la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

**Objetivo Estratégico Específico 1.5.**

Dirigir la promoción, defensa, investigación y afirmación de los derechos y desarrollo de identidad de los pueblos andinos y afroperuanos.



## Objetivo Estratégico General 2

Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de capacidades humanas con énfasis en la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad a través de la elaboración y ejecución de políticas e implementación de redes de protección social.

### Objetivo Estratégico Específico 2.1.

Promover políticas de equidad e igualdad de oportunidades y de derechos de las mujeres con énfasis en la participación política y ciudadana.

### Objetivo Estratégico Específico 2.2.

Promover e Implementar políticas para el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA)

### Objetivo Estratégico Específico 2.3.

Promover e implementar políticas para el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.

### Objetivo Estratégico Específico 2.4.

Promover e implementar políticas para el desarrollo integral y fortalecimiento de las familias

### Objetivo Estratégico Específico 2.5.

Diseñar, fortalecer e implementar políticas que contribuyan a la erradicación de la violencia familiar y sexual y a la promoción de relaciones armoniosas.

### Objetivo Estratégico Específico 2.6.

Promover los derechos y potencialidades de las personas con discapacidad.

### Objetivo Estratégico Específico 2.7.

Promover la protección e inclusión de las personas desplazadas y el desarrollo de una cultura de paz

## Objetivo Estratégico General 3.

Promover las capacidades locales y regionales para el desarrollo y la inclusión social en el marco del proceso de descentralización del Estado.

### Objetivo Estratégico Específico 3.1.

Fortalecer las capacidades de planeación, monitoreo y gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades

### Objetivo Estratégico Específico 3.2.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*JMN*  
LIC. FRIDA MONGE GONZÁLEZ  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Formular y evaluar políticas y programas de desarrollo social

Objetivo Estratégico Específico 3.3.

Fortalecer la gestión administrativa y los servicios institucionales.



**5. PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
 FEDATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

El Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014 contiene la programación de inversión pública de las Unidades Ejecutoras del Sector para el periodo 2012-2014, las Instituciones que tienen Proyectos y/o Programas de Inversión Pública son el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

**5.1. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF**

En el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF se tiene cinco (05), cinco (05) y un (01) proyectos de inversión pública (PIP) para los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente, de acuerdo al Banco de Proyectos 05 proyectos se encuentran viables, los cuales han sido programados para el 2012, por un monto de inversión de S/. 13 778 297.00; cinco (05) proyectos de inversión pública se encuentra en etapa de evaluación, por un monto de inversión de S/. 8 857 780.00 para el ejercicio fiscal 2013; y uno (01) proyecto de inversión pública por un monto de inversión de S/. 1 610 977.00, se encuentra en evaluación para el ejercicio fiscal 2014.

**Cuadro N° 6**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INABIF  
 (2012 - 2014)**

N°	AÑO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
1	2012	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0A 3 AÑOS EN ESTADO DE ABANDONO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL – LIMA	5.354.170
2	2012	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO ASIS – LIMA	1.968.245
3	2012	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO -CHIMBOTE	795.357
4	2012	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ANGEL RODRIGUEZ - IQUITOS	5.272.732
5	2012	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL – CHICLAYO	387.793
6	2013	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN MARTÍN PORRES PUNO	2.751.563
7	2013	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE LA MUJER SANTA ROSA CALLAO	2.427.998
8	2013	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR PILLCOMOZO – HUANUCO	1.183.886
9	2013	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN LUIS GONZAGA – AREQUIPA	1.828.691
10	2013	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR LA NIÑA – TRUJILLO	665.642
11	2014	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CASTILLA	1.610 977
<b>TOTAL</b>			<b>24.257.054</b>



**5.2. Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 LIC. FRIDA MONGE CONISLA  
 FEDATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

En el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, cuenta con dos programas, el Programa Municipal de Atención de los Servicios Básicos y el Programa de Apoyo al Desarrollo Local y Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Municipal en Distritos Focalizados de los departamentos de Ancash, Cajamarca, Cusco, Huanuco y Puno.

El Programa Municipal de Atención de los Servicios Básicos, con código SNIP de programa PROG-55-2005-SNIP, financiado con recursos de endeudamiento y canje de deuda de "KFW así como los aportes de los diferentes niveles de gobierno, tiene como objetivo "Incrementar el nivel de acceso a servicios básicos para la población en condición de pobreza extrema, a través de la dotación de servicios con base en infraestructura social y económica a nivel local, en el marco de una planificación concertada con participación de la sociedad civil y mediante el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales para que sean capaces de garantizar la sostenibilidad de los proyectos y la calidad de los servicios", el segundo componente está relacionado a procurar la sostenibilidad de los proyectos y la calidad de los servicios mediante el mejoramiento de la capacidad de gestión planificada, sistematización y mejoramiento de los procesos administrativos municipales, en los departamentos de Lambayeque y Cajamarca, para el 2012 y 2013 se tendrá una inversión de S/. 49'000,000.00 y S/. 8'960,000.00 respectivamente, el programa se encuentra en ejecución desde el año 2009. La modalidad de financiamiento es como sigue:

**Cuadro N° 7**

APLICACIÓN	APORTE NACIONAL	APORTE DE KFW CANJE DE DEUDA (50%)	APORTE DE KFW OPERACIONES DE CREDITO (50%)	TOTAL
INVERSIÓN (miles de nuevos soles)	25.416.228	54.888.237	54.888.237	135.192.702
% INVERSION	18,8	40,6	40,6	100



El Programa de apoyo al desarrollo local y fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal en distritos focalizados de los departamentos de Ancash, Cajamarca, Cusco, Huanuco y Puno, el cual tiene como objetivo "Contribuir a mejorar la cobertura y calidad de los servicios básicos a la población rural de los distritos focalizados, reduciendo los niveles de pobreza y mejorando las condiciones de vida de la población objetivo, a través, del aumento de la oferta de dichos servicios. Así como, el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales y de los organismos de la población beneficiaria para garantizar la sostenibilidad de los servicios", se proyecta a ejecutar el 2013 y tiene un periodo de ejecución de 5 años, la inversión total se encuentra por el orden de los S/. 243'750,000.00 nuevos soles y en los años 2013 y 2014 se estará ejecutando 35'205,625.00 y 52'926,250.00 respectivamente, y el saldo se ejecutarán en los próximos ejercicios presupuestales.

**Cuadro N° 8**

APLICACIÓN	COSTO TOTAL	FINANCIAMIENTO		
		APORTE JBIC (1) US\$	APORTE FONCODES US\$	APORTE MUNICIPALIDADES US\$
INVERSION	75.000.000	60.000.000	8.510.000	6.490.000
%	100,0	80,0	11,3	8,7

Las líneas de intervención en este programa son: Agua, saneamiento, salud, educación, vialidad, electrificación y riego, cada una de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro N° 9**

LINEAS DE INVERSIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN
AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN REHABILITACION MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
SANEAMIENTO (SISTEMAS DE DISPOSICION DE EXCRETAS)	INSTALACION DE LETRINAS OTROS SISTEMAS DE SANEAMIENTO
EDUCACIÓN	REHABILITACION MEJORAMIENTO REEMPLAZO DE AULAS, SS.HH., CERCOS PERIMETRICOS Y EQUIPAMIENTO BASICO DE C.E. PRIMARIA
SALUD	REHABILITACION AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO REEMPLAZO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DE PUESTOS DE SALUD
CAMINOS RURALES	CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES CONSTRUCCION DE PUENTES CARROZABLES DE REDES VECINALES

Se adjunta el formato 01 de Programación Multianual de Inversiones 2011 – 2013, remitido a través del aplicativo PMIP en el anexo.

**5.3. Programación y Ejecución 2010 - 2011**

En la programación y ejecución 2010, se observa que la Unidad Ejecutora Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social en algunos proyectos se encuentran algunos saldos, esto se debe que la gran mayoría de proyectos se encuentran ya en liquidación y cierre, y es el saldo sobrante, debido a que cuando se realizó el expediente técnico se obtuvo un presupuesto menor; en el caso de la Unidad Ejecutora Programa Integral para el Bienestar Familiar – INABIF el proyecto Mejora de los servicios del Centro de Desarrollo Integral Micaela Bastidas – Piura, hasta el momento se encuentra en arbitraje (litigio) con el contratista, se ha previsto para el 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLA  
EDATARIA  
Ministerio de Mujer y Desarrollo Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
 FEDATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

un presupuesto para la ejecución, siempre y cuando el tema arbitral se resuelva.

**6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- ✓ El Programa Multianual de Inversión Pública, se sustenta en el PESEM del sector y en Plan Bicentenario, El Perú hacia el 2021.
- ✓ La Inversión a cargo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar es de veinticuatro millones doscientos cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro con 00/100 (S/.24'257,054.00) para el periodo 2012-2014.
- ✓ El proyecto Mejoramiento de los Servicios del Hogar Señor de Luren, del Programa Integral Nacional para el Desarrollo – IINABIF, se encuentra con viabilidad, por lo cual su ejecución se proyecta para el 2011.
- ✓ Seis (6) proyectos de INABIF se encuentran en evaluación por lo cual se ha colocado en el 2013 y 2014.
- ✓ El Programa Municipal de Acceso a los Servicios Básicos se encuentra en ejecución y se prevé su duración de acuerdo al PMIP hasta el 2013.
- ✓ El Programa de Apoyo al Desarrollo Local y Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Municipal en distritos focalizados de los departamentos de Ancash, Cajamarca, Cusco, Huanuco y Puno, se encuentra en Evaluación, por lo cual se prevé el inicio de su ejecución para el 2013.





**PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**  
**(2012-2014)**

**SECTOR: MUJER Y DESARROLLO SOCIAL**

Programa	Objetivo	Nombre del EIP	Código	Unidad Organizacional	Situación	Problemas	Identificación	Objetivo	Actividades	Ejecución	Programa	Financiamiento	Programa
PROGRAMA INTEGRAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	PROMOVER LA CALIDAD DE OPORTUNIDADES Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS CON ÉNFASIS EN LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE PROTECCIÓN SOCIAL		148711	0	12012	VIABLE							
			148711	0	12012	VIABLE							
PROGRAMA INTEGRAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SEÑOR DE LINEN		148709	0	12012	VIABLE							
			148709	0	12012	VIABLE							
PROGRAMA INTEGRAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	PROMOVER LA CALIDAD DE OPORTUNIDADES Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS CON ÉNFASIS EN LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE PROTECCIÓN SOCIAL		148711	0	12013	VIABLE							
			148711	0	12013	VIABLE							
PROGRAMA INTEGRAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR PILCOMAZO - HUMAUACO		148711	0	12013	VIABLE							
			148711	0	12013	VIABLE							
PROGRAMA INTEGRAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	PROMOVER LA CALIDAD DE OPORTUNIDADES Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS CON ÉNFASIS EN LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE PROTECCIÓN SOCIAL		148714	0	12012	VIABLE							
			148714	0	12012	VIABLE							
PROGRAMA INTEGRAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL LIMA		148712	0	12012	VIABLE							
			148712	0	12012	VIABLE							

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
FEDATARIA  
de la Mujer y Desarrollo Social



SECTOR: MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSION PÚBLICA  
(2012-2014)

Programa	Descripción	Código	Unidad	Indicador	Iniciado	Finalizado	Presupuesto	Ejecución	2011			2012			2013			Total	
									Presupuesto	Ejecución	Cometido	Presupuesto	Ejecución	Cometido	Presupuesto	Ejecución	Cometido		
PROGRAMA MULTIANUAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.	7994	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA MULTIANUAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.	4891	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA MULTIANUAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.	4891	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROGRAMA MULTIANUAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR	PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.	4891	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
REDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA  
(2012-2014)

SECTOR: MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Código	Proyectos	Trimestre	2011			2012			2013			2014			Programa
			Presupuesto	Cometido	Ejecutado	Presupuesto	Cometido	Ejecutado	Presupuesto	Cometido	Ejecutado	Presupuesto	Cometido	Ejecutado	
146302	PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146302	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE LA MUJER SANTA ROSA CALLAO	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146302	PROMOVER LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE PROTECCIÓN SOCIAL.	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146302	PROMOVER LAS CAPACIDADES LOCALES Y REGIONALES PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO.	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146302	PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146302	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR DE SAN FRANCISCO ASIS	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146302	PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146302	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR DE SAN MARTIN FORRES PUNO	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146302	PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146302	PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146302	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OROPAMPA - PASCO	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 LIC. FRIDA MONGE CONSILLA  
 FEDATARIA  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

